



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-561-15

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veintiocho de mayo del año dos mil quince. Las diez y dieciséis minutos de la mañana.

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, recibió de la Unidad de Auditoría Interna de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA (UNAN-LEÓN)**, Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de fecha treinta de julio del año dos mil trece, con referencia **IN-035-04-13**, derivado de la revisión a la ejecución presupuestaria del proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)”, enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental por el período del cinco de octubre del año dos mil diez al treinta de junio del año dos mil trece remisión que se hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora pueda emitir su aprobación y pronunciamiento sobre las operaciones auditadas. En este sentido el artículo 32, numeral 2) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dispone que la ejecución del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado se realizará por el control externo que comprende el que compete a la Contraloría General de la República y el que ejercen las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley. De igual manera, el artículo 65 de la precitada Ley Orgánica estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Finalmente, el artículo 95 de la misma Ley Orgánica determina que la facultad de la Contraloría General de la República para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento que se examina señala como objetivo específico lo siguientes: **a)** Emitir opinión sobre si el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)” enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, los fondos asignados y ejecutados al treinta de junio de dos mil trece, conforme Normas y Procedimientos de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; **b)** Emitir informe sobre el control interno del proyecto objeto de examen; **c)** Emitir opinión con respecto al cumplimiento de la Administración del Proyecto “Mejoras a las Instalaciones del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-561-15

Jardín Botánico Ambiental (JBA)”, con los términos de los convenios, contratos, leyes y regulaciones aplicables; **d)** Determinar si los Ingresos (Transferencias) recibidos, han sido correctamente registrados y depositados en la Cuenta Bancaria Número 10020214365260 de Ahorro en Dólares, a nombre de la UNAN-LEÓN Cooperación Externa del proyecto auditado; **e)** Comprobar que los egresos estén adecuadamente soportados, que correspondan a gastos propios del Proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)” enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental; que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos, que en el proceso de compra se haya cumplido con la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República u otras leyes y normas aplicables; y, **f)** Comprobar cualquier incidente, cambio positivo o negativo que se halla suscitado durante la ejecución del proyecto, y que esté debidamente autorizado. Refiere el Informe de Auditoría que la labor de auditoría se ajustó a lo dispuesto en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), entre ellas: **1)** Se cumplió con la garantía del debido proceso para con los servidores y ex servidores públicos auditados; **2)** El Informe fue diseñado y estructurado de conformidad con lo preceptuado por las referidas Normas de Auditoría Gubernamental; y, **3)** El estado de ejecución presupuestaria del Proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)”, enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los fondos asignados y los gastos ejecutados en el período del cinco de octubre del dos mil diez al treinta de junio de dos mil trece. Se determinó el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno relativo a la cuenta de ahorro en dólares No.10020214365260 UNAN-LEÓN/Cooperación Externa para el proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)”, enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental, de los ingresos por transferencia y egresos aplicados a las operaciones del proyecto. Los ingresos por transferencias, fueron correctamente registrados y depositados en la cuenta de ahorro en dólares No.10020214365260 UNAN-LEÓN/Cooperación Externa. Los egresos (cheques) están adecuadamente soportados, corresponden a gastos efectuados para el proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)”, enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental; los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos y utilizados en el proyecto. No se encontraron debilidades de control interno en el área evaluada. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1) y 14), 65 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren la precitada Ley, **RESUELVEN: 1)** Admítase el presente Informe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-561-15

de Auditoría Financiera y de Cumplimiento emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA (UNAN-LEÓN)**, de fecha treinta de julio del año dos mil trece, con referencia **IN-035-04-13**, derivado de la revisión a la ejecución presupuestaria del Proyecto “Mejoras a las Instalaciones del Jardín Botánico Ambiental (JBA)” enmarcado en fortalecer el eje de cultura y educación ambiental por el período del cinco de octubre del año dos mil diez al treinta de junio del año dos mil trece; **II)** De los resultados obtenidos, no existe mérito para establecer ningún tipo de responsabilidad a los servidores y ex-servidores públicos auditados; y, **III)** Remítase certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad de la UNAN-LEÓN para los efectos de ley que corresponda. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la Auditoría examinada, de tal manera que del examen de otros documentos, no tomados en cuenta podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley. Esta Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria Número Novecientos Treinta y Tres (933) de las diez y dieciséis minutos de la mañana del día veintiocho de mayo del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese y Notifíquese.